



015- 457

PUERTO MONTT, 28 AGO 2013

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.641 de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y Resoluciones Exentas N° 015/1881 del 02 de Julio 2013 y N° 015/2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

1. Que mediante Ordenes de Compras N° 599-741-CM13 y 599-742-CM13, ambas de fecha 19 de junio de 2013 de la Dirección Nacional de la JUNJI, se dispuso de la contratación al proveedor, COMERCIALIZADORA RINCON DIDACTICO LTDA. Rut: 76.080.432-0, para la adquisición de material didáctico no fungible, para proveer las distintas regiones a nivel nacional para jardines infantiles del programa 01.

2.- Que de acuerdo a las Órdenes de Compras señaladas en el punto anterior, el plazo de entrega es el día 15 de julio de 2013. Sin embargo, de acuerdo al Oficio Circular N°015/184 de fecha 26 de agosto 2013, enviado del nivel central, el que estipula como fecha de recepción definitiva el 30 de julio de 2013, de los artículos adquiridos con las ordenes de compras mencionadas en el punto anterior.

3.- Que por motivos ajenos a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el proveedor: COMERCIALIZADORA RINCON DIDACTICO LTDA, Rut: 76.080.432-0, no hace entrega total de los artículos adquiridos en el plazo solicitado.

4.- Que de acuerdo a la Licitación N° 2239-2-LP10, se establece la aplicación de multa de un 1%, por cada día de atraso en la entrega de la adquisición.

5.- Que según lo anteriormente expuesto, procede la aplicación de una multa equivalente al 1% del valor neto del artículo no entregado en la fecha acordada, según el siguiente detalle:

PROGRAMA 01

ARTICULO	Fecha acordada de entrega	Fecha Entrega	Días de atraso	Cantida d recep.	Precio Neto	Valor total Neto	1% multa	Valor Multa	% Descuento	Valor Multa (descuento incluido)	N° O/COMPRA
REFRIGERADOR DE MADERA	30-07-2013	31-07-2013	1	21	51.883	1.089.543	10895	10895	26%	8063	599-741-CM13
MI PRIMERA COCINA INFANTIL	30-07-2013	31-07-2013	1	21	60.811	1.277.031	12770	12770	32%	8.684	599-742-CM13
					Valor total					16.747	

6.- Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO

1º. Aplíquese al Proveedor: COMERCIALIZADORA RINCON DIDACTICO LTDA. Rut: 76.080.432-0, una multa ascendente a la suma de **\$16.747.-** (Diseis Mil Setecientos Cuarenta y Siete Pesos), por el atraso en la entrega de los artículos adquiridos, mediante órdenes de compra 599-741-CM13 y 599-742-CM13, ambas de fecha 19 de junio de 2013.

2º. Descuéntese al proveedor: COMERCIALIZADORA RINCON DIDACTICO LTDA. Rut: 76.080.432-0, del pago correspondiente el valor total de la multa, el monto de **\$16.747.-** (Diseis Mil Setecientos Cuarenta y Siete Pesos), por el atraso en la entrega de los artículos señalados.

3º. Notifíquese de la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




ENILDA VERA CONTRERAS
Asistente social
Directora Regional (s)


EVC/HOV/SMC/CSM/HJCR/hcr
Distribución:

- Rec. Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes